LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Y JEFE DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que conforme a los Requerimientos Legales estipulados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y los Decretos 1737, 2209 de 1998, 1082 de 2015, se ha verificado la planta de personal actual y manual especifico de funciones vigentes, constatando que, no se cuenta con personal idóneo y suficiente para desarrollar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA EN LA ACTUALIZACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DE LA POLÍTICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO Y POLÍTICA PUBLICA DE SALUD MENTAL EN SU FASE DIAGNOSTICA DEL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO, SANTANDER,** con el perfil que se describe a continuación:

IDONEIDAD	
Persona Jurídica: Su objeto social le debe permitir desarrollar las actividades, objeto del presente estudio previo y deberá contar con los siguientes profesionales	
PROFESIONAL EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS Y/O DERECHO Y/O INGENIERÍAS ADMINISTRATIVAS Y/O AFINES	En ejercicio de sus facultades profesionales, con experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de actividades profesionales.
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	En ejercicio de sus facultades profesionales, con experiencia mínima de dos (02) años en el ejercicio de actividades profesionales.
EXPERIENCIA	
Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia relacionada con el objeto contractual, en el caso del presente proceso de contratación deberá acreditarse experiencia específica en el área deportiva de entidades oficiales o privadas en por lo menos un (1) contratos, acta de liquidación y/o certificación laboral cuyas actividades estén relacionadas con el presente proceso.	

Este servicio requerido por la Entidad, no exige dedicación de tiempo completo, ni implicará subordinación.

Dado en el Municipio de Palmas del Socorro a los quince (15) días del mes de octubre del 2026

JUANA YISSENIA PEREZ CHACON
Secretaria General y de Gobierno